

## CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS POR PARCELA

### I. PARA LOS MÓDULOS 1, 2, 3 y P (Con cobertura frente al riesgo de helada)

#### I.1. CÁLCULO DEL RENDIMIENTO POR PARCELA

El rendimiento se calcula de la siguiente manera:

- Parcelas con 5 años de histórico: el mayor entre la media de los rendimientos obtenidos y la media quitando el mayor y menor rendimiento en los planes considerados.
- Parcelas con 2 a 4 años de histórico: como media de los rendimientos obtenidos en los planes considerados.

En las parcelas de reiterada y alta siniestralidad, se aplicará una reducción de un 15% para el cálculo de su rendimiento según los epígrafes anteriores.

En las parcelas jóvenes que aún no han entrado en plena producción, **se han actualizado este plan**, los incrementos que se aplican a los rendimientos obtenidos en cada año, con el objetivo de actualizar el rendimiento individualizado con la edad real de la parcela en la cosecha que se va a asegurar.

CULTIVO	Incrementos de rendimientos obtenidos según saltos de edad						
	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 6 años	6 a 7 años	7 a 8 años	8 a 9 años
Albaricoque	65%	35%	20%	10%	10%	0%	0%
Manzana	0%	40%	25%	15%	10%	10%	10%
Melocotón (Andalucía, Aragón, Cataluña y Extremadura)	100%	40%	20%	0%	0%	0%	0%
Melocotón (resto CCAA)	60%	40%	20%	0%	0%	0%	0%
Pera	0%	40%	30%	20%	15%	10%	10%
Ciruela	0%	70%	35%	30%	10%	0%	0%

De manera excepcional, para las parcelas ubicadas en las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña con siniestro de helada y/o falta de cuajado en el plan 2021, el rendimiento obtenido para dicho plan será el menor entre el rendimiento asignado a la parcela en el plan 2021, el rendimiento asegurado en el plan 2021 y el rendimiento correspondiente a la producción real esperada en el plan 2021. Sobre estas parcelas no se aplicarán incrementos por saltos de edad.

## I.2. PARCELAS CON RENDIMIENTO MÁXIMO INDIVIDUALIZADO

Las parcelas con rendimientos máximos individualizados serán aquellas que, teniendo al menos 2 años de información de aseguramiento en los 5 últimos, cumplan alguno de los siguientes criterios:

- Parcelas contratadas alguna vez por asegurados con histórico desequilibrado en los riesgos de helada y/o falta de cuajado. Se entiende por asegurado con histórico aquel que haya contratado al menos dos años de los últimos cinco.
- Parcelas que, en los 5 últimos años, tengan un ratio de producción obtenida/producción asegurada igual o inferior a 0,6 y han sufrido siniestro indemnizable por helada y/o falta de cuajado en 2 o más años.
- Parcelas que se especifican a continuación:
  - Melocotón de recolección anterior al 10 de junio, en las comunidades autónomas de Murcia y Valencia y en la provincia de Albacete.
  - Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, en la comarca de Calatayud (Zaragoza).
  - Ciruela, manzana de mesa y pera, en la comarca de el Bierzo (León).
  - Albaricoque en las comarcas de Hellín (Albacete) y Noroeste (Murcia).
  - Ciruela, para los módulos 1 y 2, en las comarcas de nivel de riesgo 1, 2 ó 3, cuando el porcentaje del valor de la producción asegurada de ciruela con respecto al total de la explotación sea mayor del 40%.
- Parcelas de reiterada y alta siniestralidad.

Tanto los criterios de selección de parcelas como el cálculo del rendimiento, se harán agrupando para cada plan la información de todas las parcelas tal y como se especifica a continuación según cultivos:

- Albaricoque y melocotón: conjunto de parcelas con la misma identificación SIGPAC (sin incluir el recinto), el mismo grupo varietal y edad.
- Ciruela, Manzana de mesa y pera: conjunto de parcelas con la misma identificación SIGPAC (sin incluir el recinto), la misma variedad y edad.

## II. PARA EL MÓDULO 3M

Todas las parcelas tienen rendimiento máximo, que será el mayor entre el individualizado y el establecido en la siguiente tabla zonal según ámbito geográfico y edad.

		Edad de la plantación (Años)				
		≤ 1	2	3	4 a 15	> 15
Rendimiento (kg/ha)	Comunidad Valenciana	No asegurable	6.000	10.000	16.000	10.000
	Región de Murcia	No asegurable	8.500	15.000	24.000	15.000

El rendimiento individualizado en cada parcela se calcula, a partir del obtenido en los años de aseguramiento en plena producción (edad de plantación igual o mayor de 4 años), aplicando los siguientes criterios:

- Parcelas con 5 años de histórico: el mayor entre la media de los rendimientos obtenidos y la media quitando el de mayor y menor rendimiento en los planes considerados.
- Parcelas con 2 a 4 años de histórico: como media de los rendimientos obtenidos en los planes considerados.